

Red de saneamiento mediante tuberías de hormigón de 30, 40, 50, 60 y 80 cms. de diámetro y una longitud total de 18.765 metros. La red se completa con 499 pozos de registro, 74 cámaras de descarga, 300 sumideros y 2 aliviaderos de crecidas.

Construcción de 2.000 acometidas domiciliarias a las redes de distribución y saneamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía de Alfaro, en la que también se expone este anuncio, durante el plazo de 20 días contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo. Plazo durante el cual estará de manifiesto el Proyecto de referencia en las oficinas del mencionado Departamento, Paseo de Sagasta, 26 Zaragoza.

Zaragoza, 4 de octubre de 1982.

El Ingeniero Director,

P. D. El Ingeniero Jefe del Departamento

de Ingeniería Sanitaria

Fdo.: J. Bovio

2826

II. Gobierno Civil de la Rioja

2871

Vista la propuesta que me eleva el Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Rioja, a la que acompaña acta de elección de los miembros de la Junta de Gobierno que luego se dirán.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 12 de febrero de 1979, vengo en ratificar el contenido del acta de elección remitida, designando miembros de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Rioja a los siguientes Sres.:

—D. Fernando Maguregui Palomo, para una Vocalía de la nueva Junta por el Grupo A: Propietarios de Propiedad Horizontal.

—D. Gerardo Mugaburu Santos, para una Vocalía de la nueva Junta por el Grupo B: Propietarios de Viviendas en Régimen de Alquiler.

—D. Manuel Torquemada Pérez, para una Vocalía de la nueva Junta por el Grupo C: Propietarios de Edificios destinados a Industria o Locales de Negocio.

—D. Arando Sancha Ibáñez, para una Vocalía de la nueva Junta por el Grupo D: Propietarios de Solares, Urbanizaciones y Parcelas.

Comuníquese el presente acuerdo a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a la Comisión Superior de Cámaras de la Propiedad Urbana y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, 1 de octubre de 1982.

El Gobernador Civil,

Fdo.: Luis Rojo Villa

2819

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

2822

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 9 de septiembre último relativo a la aprobación del Pre-

supuesto de Inversiones de 1982, se hace público dicho presupuesto que, a nivel de Capítulos, ofrece el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
I N G R E S O S		
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	30.000.000
3	Tasas y otros ingresos	201.117.631
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	110.798.138
7	Transferencias de capital	271.200
8	Variación de activos financieros	2.125.872
9	Variación de pasivos financieros	325.000.000
0	Resultas de ejercicios cerrados	292.656.161
Total del Presupuesto de Ingresos		961.969.052

G A S T O S

B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	736.969.052
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	225.000.000
Total del Presupuesto de Gastos		961.969.052

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo catorce del Real Decreto-Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, ocho de octubre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2861

ANUNCIO

2810

Transcurridos más de cinco años desde el vencimiento de los intereses de las Obligaciones de la Deuda Municipal del Ayuntamiento de Logroño cuyas emisiones y números seguidamente se citan, sin que dicho plazo se haya interrumpido por reclamaciones de los acreedores, se procede a la tramitación, insertando en el Boletín Oficial de La Rioja relación provisional y detallada de los créditos para que en el plazo de quince días puedan los acreedores hacer valer su derecho ante este Excmo. Ayuntamiento. Dicha publicación y la que se pueda realizar por medio de Edictos no se considerarán actos de reconocimiento de créditos

Relación provisional de los Créditos contra esta Corporación cuyo expediente por prescripción se indica Emisión 8 de marzo de 1940

Cupón número 73 Vt. 1º abril 1977. Importe cupón 10 pesetas.

Titulares de las Obligaciones números: 2532; 2533; 3505 3510; 3511; 3512; 3513; 4422; 4423; 4424; 4438; 4647; 4749 4750; 4751; 5141; 5142; 5143; 5144; 5145; 5272; 5336; 5337; 5338; 5339; 5340; 5379; 5498; 5504; 5505.

Cupón número 74 Vt. 1º octubre 1977. Importe cupón 10 pesetas.

Titulares de las Obligaciones números: 2532; 2533 3505; 3510; 3511; 3512; 3513; 4422; 4423; 4424; 4438; 4647 4749; 4750; 4751; 5141; 5142; 5143; 5144; 5145; 5272; 5336 5337; 5338; 5339; 5340; 5379; 5498; 5504; 5505.

Emisión 28 de diciembre de 1940

Cupón número 71 Vt. 1º enero 1977. Importe cupón 12'50 pesetas.

Titulares de las Obligaciones números: 3592; 3594 3599; 3600; 3601; 3602; 3611; 3612; 3613; 3614.